



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 503-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el señor **ANGHELO ADONAI JIMÉNEZ GIRÓN**, en nota de fecha 28 de septiembre del año en curso, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Auxiliar Administrativo Itinerante del Registro de Ciudadanos en Totonicapán, a partir del 14 de octubre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 46 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto a partir del 14 de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el señor **ANGHELO ADONAI JIMENEZ GIRON**, al cargo de Auxiliar Administrativo Itinerante del Registro de Ciudadanos en Totonicapán;

ARTÍCULO 2º: Declarar vacante el puesto de Auxiliar Administrativo Itinerante del Registro de Ciudadanos en Totonicapán, plaza número 721;

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

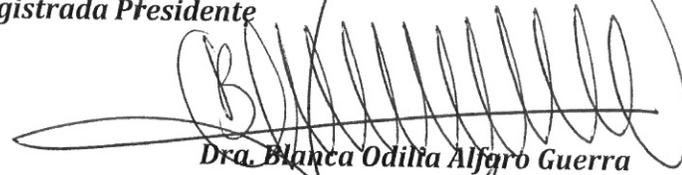
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día cinco de octubre de dos mil veintidós.

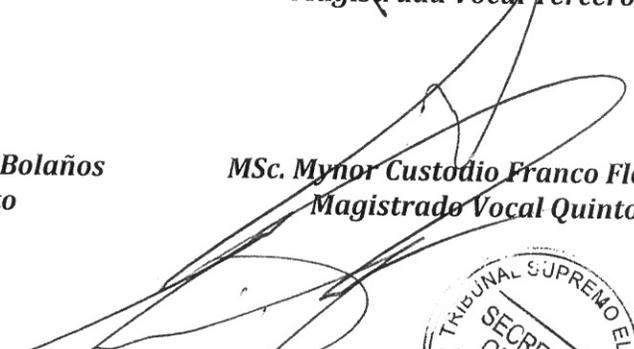
COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

